Instituto Técnico Industrial El Palmar

Calle 13 No. 12-20 Tel. 6373911
Paz de Ariporo - Casanare

DANE: 385250001044 NIT: 844.001.135.2

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Paz de Ariporo, Casanare a los 29 días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del Instituto Técnico Industrial "EL PALMAR", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 0521 del 5 de marzo de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Con Énfasis en Soldadura

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jersan Jiliwer Pedraza Colmenares

Identificado (a) con T.I Nº. 96041308629 de Paz De Ariporo, Casanare

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 009 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que consta de 86 estudiantes que inicia el Nombre de: ABRIL BUSTAMANTE GEMMI YABETH y cierra con el nombre de: YATE ALFONSO JOSÉ ALEJANDRO.

Firmada y sellada por el Lic. JOSÉ HENRY GUEVARA MOLANO (Rector)
y MABEL GÓMEZ (Secretaria)

Dada en Paz de Ariporo - Casanare, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012.

Lic. JOSE HENRY GUEVARA MOLANO
C.C. No. 9.519.205 de Sogamoso
Rector

MABEL GOMEZ
C.C. No. 23.789.237 de Paz de Ariporo
Secretaria

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial
" El Palmar "

Paz de Ariporo-Casanare

Institución Reconocida oficialmente mediante la Resolución No. 0521 del 5 de Marzo de 2012, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare

Confiere A:

Jersan Jiliwer Pedraza Colmenares

Identificado (a) con T.I Nº. 960413088629 de Paz De Ariporo, Casanare

El Título de:

Bachiller Técnico
Con Énfasis en Soldadura

Por haber cumplido satisfactoriamente con la intensidad horaria, Planes Y Programas vigentes establecidos en las normas legales y de conformidad en el Capítulo 2 del Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994

Lic. José Henry Guevara Molano
C. Nº. 9.519.205 de Sogamoso
Rector

Mabel Gómez
C.C. Nº. 23.789.237 de Paz de Ariporo
Secretaria

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR
ITEIPA
DIGNIDAD Y TRABAJO
PAZ DE ARIPORO
CASANARE

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Tomo No. I Folio No. 036 Diploma No. 54

Dado en Paz de Ariporo, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012

Powered by CamScanner

No. 7722

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado Nº 7722

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 6 de diciembre de 2021 Acta Nº 53, considerando que:

JERSAN JILIWER PEDRAZA COLMENARES

Con cédula de ciudadanía No. 1.115.862.934 de PAZ DE ARIPORO (MORENO), y natural de PAZ DE ARIPORO (MORENO) (CASANARE).
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Institución, resuelve otorgarle el título de:

ABOGADO

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio Nº 061-02 del Libro Nº 2 de Diplomas de Pregrado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de diciembre de 2021.

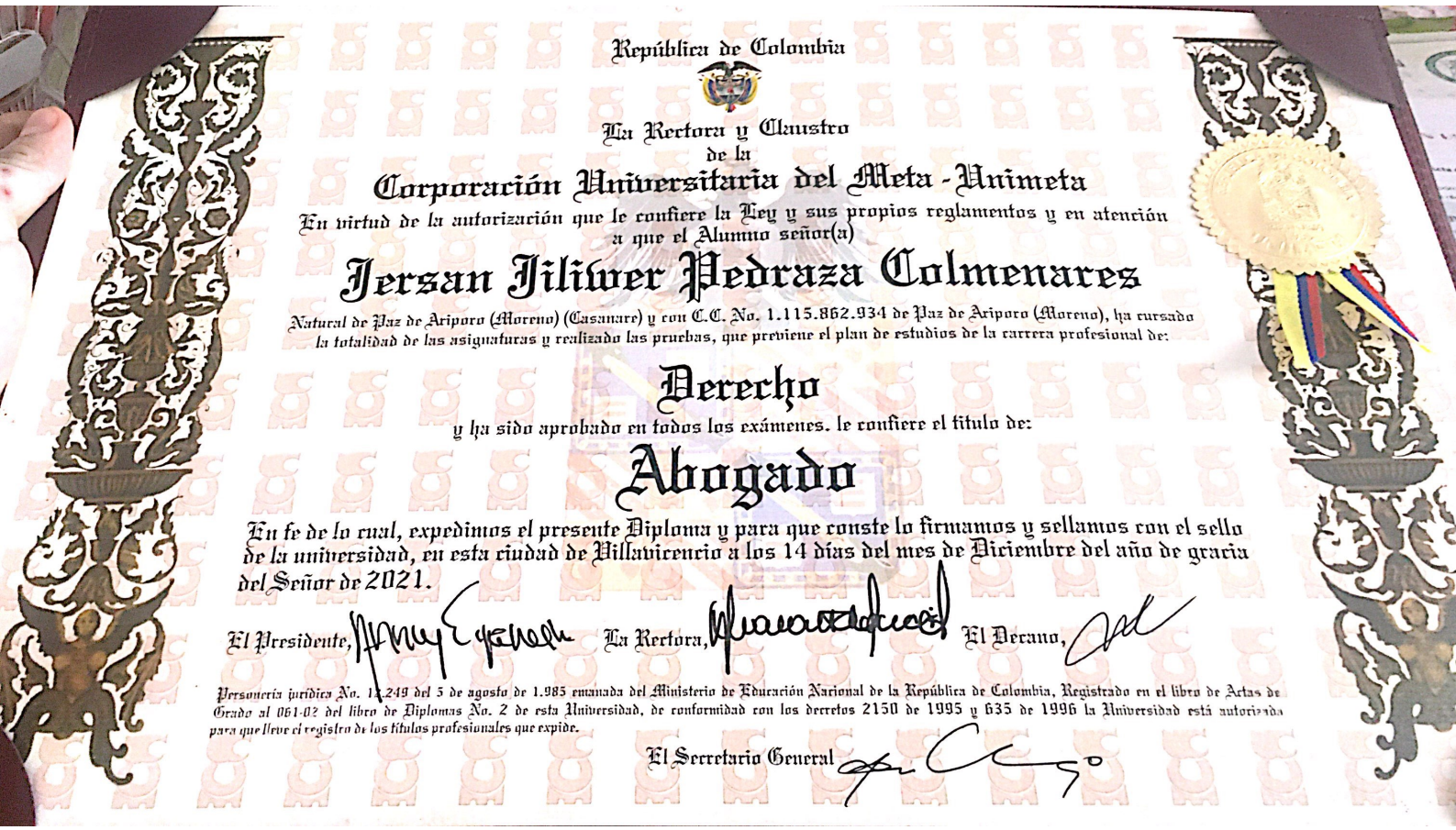
Opción de Grado: Preparatorios y Judicatura.

La Rectora, *El Decano,*

Doy Fe,

Secretario General

Powered by CamScanner



República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta - Unimeta
En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en atención a que el Alumno señor(a)

Jersan Jiliwer Pedraza Colmenares

Natural de Paz de Ariporo (Moreno) (Casanare) y con C.C. No. 1.115.862.934 de Paz de Ariporo (Moreno), ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Derecho

y ha sido aprobado en todos los exámenes. le confiere el título de:

Abogado

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 14 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2021.

El Presidente, La Rectora, El Decano,

Personería jurídica No. 14.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Grado al 061-02 del libro de Diplomas No. 2 de esta Universidad, de conformidad con los decretos 2150 de 1995 y 635 de 1996 la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide.

El Secretario General

Powered by CamScanner

Oficio No. 8777

Bogotá D.C. Diciembre 20 de 2019

Señor(a)
JERSAN JILIWER PEDRAZA COLMENARES
CARRERA 19 A N° 3C - 28
VILLAVICENCIO - META

Comedidamente me permito comunicarle que debe acercarse al Consejo Seccional de la Judicatura de META ubicado en Palacio de Justicia Torre B Ofic. 514 de la ciudad de VILLAVICENCIO, para efectos de la comunicación personal de la Resolución número 8777 de Diciembre 20 de 2019 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente.

MARGARITA MARIA BECERRA DAWSON
Directora (E)

Elaboró: pamezquc

Powered by CamScanner

Resolución No. 8777 de 2019

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora (E) de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

JERSAN JILIWER PEDRAZA COLMENARES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1115862934, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 19 de julio de 2018.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989 durante el tiempo comprendido del 23 de Enero al 18 de Noviembre del 2019.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.° Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **JERSAN JILIWER PEDRAZA COLMENARES** , quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1115862934, y acredita que egresó de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META.

ARTÍCULO 2.° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Diciembre 20 de 2019

MARGARITA MARIA BECERRA DAWSON
Directora (E)

Elaboró: pamezquc|
Revisó:

Powered by CamScanner

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica Nº2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la ***República de Colombia*** *y mediante autorización del*
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Jersan Jiliwer Pedraza Colmenares

Documento de Identificación Nº 1.115.862.934 *de* Paz de Ariporo (Moreno)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial

En constancia de lo anterior se firma este Diploma en Bogotá D.C., el 14 *de* Marzo *del año* 2025

Rector(a)	Vicerrector(a) Académico(a)	Decano(a)	Secretario(a) General

Secretaría General ***Uniagraria*** *Registro del Título No.* 012481 *Libro* 24 *Folio* 99
Bogotá D.C. 14 *de* Marzo *del año* 2025

Scanned with CamScanner

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia | LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 12785-14-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Marzo del dos mil veinticinco (2025), de conformidad con los estatutos de la ***Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -****, el Acuerdo del Consejo Superior número 760 de marzo 27 de 2015, la Resolución número 1860 de febrero 25 de 2025 emanada de la Rectoría de la Institución y las Resoluciones números 16151 de septiembre 30 de 2015, 3783 de febrero 29 de 2016 y 012168 de junio 28 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, se realizó la ceremonia de grado de* ***Jersan Jiliwer Pedraza Colmenares****, identificado con documento número 1.115.862.934 de Paz de Ariporo (Moreno). El egresado presentó como opción de grado el Trabajo de grado titulado* ***"La legalidad en los procesos de titulación de tierras por parte de los Jueces Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo – Casanare para los años 2016 – 2017 – 2018"*** *calificado(a)* ***como aprobado(a)*** *por el jurado conformado por el (los) profesor (es), doctor (es) Yudy Carolina Zúñiga Fonseca y Gleidis Navajas Jaraba.*

Cumplidos los requisitos exigidos en el programa de posgrado correspondiente, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como:

Especialista en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Orlando Galtán A.
Rector

Albino Segura Penagos
Secretario General

Secretaría General "Uniagraria" Registro de Título No. 012481 Libro 24 Folio 99
Bogotá, D.C. 14 de Marzo de 2025

Scanned with CamScanner